



Contribución FIAN Sección Honduras sobre las repercusiones de las pérdidas y daños derivado del cambio climático y sus efectos en el disfrute de los derechos humanos.

Tegucigalpa, 29 de enero de 2024

FIAN Honduras es una sección de la organización internacional que se dedica a la defensa y promoción del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada.

Nos permitimos dirigirnos al secretario general de Las Naciones Unidas para contribuir desde la experiencia y realidades que acompañamos en el municipio de Marcovia, región Golfo de Fonseca, en el sur de Honduras, con población en situación de pobreza extrema, que depende principalmente de la pesca artesanal.

Las investigaciones realizadas por FIAN Internacional Sección Honduras en las comunidades de Guapinol, Cedeño y Punta Ratón, situadas en el municipio de Marcovia, departamento de Choluteca, han revelado condiciones que lesionan derechos fundamentales como el derecho a un nivel de vida adecuada que incluye la alimentación, el vestido, la vivienda y a una mejora continua de condiciones de existencia.¹

Dichas condiciones se resumen en precariedad de la vivienda caracterizada por construcciones de madera y las paredes de varas de mangle. El piso suele ser de tierra, mientras que los techos están hechos de paja y plástico. En términos de infraestructura sanitaria, prevalecen sistemas rudimentarios como letrinas, y la mayoría de las viviendas se ven afectadas por un notable hacinamiento entre sus habitantes.

Por otro lado, la degradación ambiental de los ecosistemas marinos costeros ha reducido la capacidad de captura de especies marinas que son fundamentales para la dieta alimentaria de las familias y como fuente principal de ingresos. La degradación ambiental provocada, entre otras causas, por las actividades expansivas e intensivas de empresas camaroneras al destruir los bosques de mangle, que incluye áreas protegidas, para instalar sus infraestructuras dentro del mar; además de los vertidos de sustancias químicas durante la limpieza de las lagunas y las operaciones de la producción de larva de camarón ocasionando cambios nocivos para la sobrevivencia de las especies.

La crisis climática añade una presión adicional a las comunidades afectadas por la degradación del medioambiente. Según el estudio ***“Impacto del cambio climático en los recursos costeros y medios de vida en las comunidades de Guapinol, Cedeño y Punta Ratón, Marcovia, Choluteca.”*** desarrollado por FIAN en el 2021, se establece variación de línea costera tomando como referencia inicial el 2012. Los resultados indican que en el sitio llamado Cedeño Centro *se ha perdido aproximadamente 65 metros hasta una pérdida de 108 metros* en el lugar conocido Restaurante Sol, playa y Arena. En el poblado Las Puntillas, en la comunidad de Punta Ratón *la pérdida va de 66 a 85 metros*. Los pobladores indican que la afectación comenzó hace 15 años y en uno de los eventos climáticos recurrentes en la zona, en el año 2015, el mar ocupó el lugar donde se

¹ De acuerdo al artículo 11 del PIDESC



ubicaban 200 casas. Actualmente quedan en un reasentamiento 59 viviendas, el resto de las familias desplazadas subsisten en covachas² improvisadas. En las zonas mencionadas *se ha perdido de manera total y parcial viviendas y negocios*.

Como se ha señalado Guapinol, Cedeño y Punta Ratón, al igual que otros sectores de la zona sur del país, son constantemente amenazadas por diferentes fenómenos naturales extremos sobre todo de origen meteorológico como huracanes, sequías, inundaciones, marejadas por altas precipitaciones y aumento del nivel de mar en las áreas costeras, la intensidad y la frecuencia de ocurrencia es asociada a la variabilidad climática y el cambio climático.

A partir de modelos regionales se pronostica que la influencia del cambio climático en la zona, causará el incremento del nivel del océano en los próximos 50 años, lo que ocasionará aumento de las marejadas en las zonas más próximas a la costa y en las zonas que se encuentran en canales activos de los esteros. Esta tendencia de la intrusión marina podría ser entre 50 y 100 metros por año.

Otra de las manifestaciones del cambio climático que debe ser corroborado por las entidades estatales dedicadas a la protección y monitoreo ambiental, es la acidificación de las aguas del Golfo de Fonseca por el aumento de la temperatura y que pudiesen estar incidiendo también en la reducción de disponibilidad de especies marinas en la zona.

Los impactos del cambio climático varían entre hombres y mujeres debido sus distintos roles y responsabilidades, a las desigualdades que experimentan las mujeres en relación con el acceso a la tierra, al crédito, y a la información y tecnología, así como al uso y manejo diferenciados de los recursos naturales y a su participación diferenciada en los procesos de toma de decisiones.

Generalmente en dichas comunidades las mujeres dependen sus ingresos de la venta de los productos del mar (en crudo o procesado), especialmente durante la afluencia de turistas (marzo/abril, octubre). Si en esos meses ocurren eventos climáticos, o lo acontecido en los últimos años con la pandemia y el aumento en la intensidad de las marejadas, se reduce la afluencia de turistas o hay ausencia total.

Sus actividades están fuera de la protección social del Estado, dependen fundamentalmente del sector informal de la economía. Se agrava su situación porque sus pequeños negocios se han perdido en su totalidad por la ocupación del mar de tierra firme.

A pesar de la alta vulnerabilidad climática, ambiental, económica, alimenticia y nutricional que coloca a toda la población de estas comunidades y en especial a las mujeres en una situación de fragilidad, son casi nula las políticas públicas y acciones que las autoridades gubernamentales están tomando para disminuir estas vulnerabilidades. En el caso de pérdidas totales y daños profundos a los medios de vida a consecuencia de los eventos climáticos, es inexistente las medidas para protegerles, dotarles de nuevas formas de vida o medios para la sobrevivencia.

² Covacha: Refugio temporal construido con plástico y pequeños troncos de mangle. A menudo, las personas recurren a este tipo de estructuras como una solución habitacional permanente debido a la falta de recursos económicos.



Son escasas las experiencias en todo el país de reasentamiento de familias que lo han perdido todo a consecuencia de los eventos climáticos, y esas pocas iniciativas, han sido por la presión de la sociedad y de las víctimas mismas.

En general, podemos afirmar que la intrusión marina provoca la pérdida de tierras productivas, viviendas, disminución en los ingresos de las familias pescadoras artesanales de subsistencia, modificación de los ecosistemas que representa un medio de vida indispensable para la población. Estos impactos implican el desplazamiento forzado, inseguridad alimentaria, exacerbación de la pobreza, exclusión y desigualdad.

Algunas recomendaciones se exponen a continuación:

- a) Crear un mecanismo de Pérdidas y Daños en los ámbitos nacionales, regionales y globales, con un enfoque holístico en el cual considere la amplia gama de repercusiones económicas y no económicas e inspiradas en los principios y obligaciones enmarcadas en los derechos humanos, principalmente los DESCAs. Que este sistema establezca medidas claras y específicas que aborden las diferencias étnicas y de género. Deberá considerarse que las pérdidas y daños rebasan la noción de la gestión del riesgo, por lo tanto, darle ese tratamiento implica medidas superficiales, repercutiendo en la satisfacción de los derechos humanos;
- b) Promoverse iniciativas de ley sobre desplazamiento forzado a consecuencia de la degradación ambiental y los fenómenos climáticos que están generando pérdidas y daños;
- c) Se establezcan mecanismos de protección de personas afectadas por pérdidas y daños en sus medios de vida a consecuencia, entre otros factores, por los impactos climáticos y la degradación ambiental;
- d) Diseñar y desarrollar participativamente una política y estrategia nacional de reasentamiento a personas con pérdidas de sus medios de vida a consecuencia de los efectos del cambio climático y la degradación ambiental, como es el caso de las familias costeras víctimas de la intrusión marina. Esto incluye programas de reubicación de vivienda. Recordar con especial atención a las mujeres afectadas por dichos fenómenos considerando las determinaciones expresadas en la Observación 34 de la CEDAW- en el artículo 14, párrafo 2 inciso h³;
- e) En el marco internacional del Mecanismo de Pérdidas y Daños, considerar acciones e inversiones para la problemática de la población costera en términos de restauración de sus medios de vida bajo el enfoque de los derechos humanos, la justicia climática y la protección humanitaria. Incluir determinaciones expresadas, entre otros instrumentos internacionales, la Declaración de los Derechos campesinos y otras personas de las zonas Rurales, en cuanto a acceso a información pertinente y empoderamiento (artículo 11, numeral 2), la indemnización justa y equitativa en casos de desastres naturales (artículo 17, numeral 5), Participación en la construcción de políticas nacionales y locales (artículo 18, numeral 3).

³ “Los Estados parte deberían mejorar la calidad de las viviendas rurales a través de diseño y aplicación de políticas y programas específicas que tengan en cuenta los programas específicos que tengan en cuenta las necesidades concretas de las mujeres rurales.... E incluir medidas sólidas para proteger eficazmente contra desalojo forzado...”



- f) Reconocer en el ámbito nacional e internacional a la migración como un derecho humano de las víctimas de los efectos del cambio climático y la degradación ambiental. Lo anterior, con énfasis en la garantía a la vivienda, la educación y la atención médica, atendiendo las recomendaciones del informe sobre Pobreza, Cambio Climático y DESCA en Centro América y México, en el contexto de la Movilidad Humana de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- g) Que los mecanismos financieros internacionales respeten los derechos humanos al adjudicar fondos en programas y proyectos vinculados a Pérdidas y Daños, con máxima participación ciudadana, transparencia e información pública. Se establezcan salvaguardas en todo el proceso de las inversiones.